

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
 INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
 INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
 AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La consejera de Educación y el rector de la UPNA firman el convenio de financiación plurianual para el periodo 2018-2020

La financiación se basa en un modelo que tiene en cuenta el coste del servicio prestado y que condiciona una parte de la financiación de la universidad a la consecución de objetivos asociados a sus actividades

Viernes, 29 de diciembre de 2017

Tras el acuerdo de la Sesión de Gobierno del pasado miércoles 27, esta mañana se ha firmado el convenio de financiación de la Universidad Pública de Navarra, entre la consejera de Educación, María Solana, y el rector de la UPNA, Alfonso Carlosena. El acuerdo adoptado por el Ejecutivo foral declara prioritario el gasto plurianual para la financiación de la Universidad Pública de Navarra durante los años 2018, 2019 y 2020. Concretamente, el Gobierno contempla el siguiente escenario financiero para la UPNA: 57.698.079,21 euros en el año 2018, 60.086.337,82 euros en el año 2019 y 62.731.114,37 euros en el año 2020. No obstante, todos estos importes son de carácter provisional y necesitan ser revisados, contrastados, actualizados y determinados anualmente. En concreto, la cifra correspondiente al año 2018 se determinará por la Comisión de Seguimiento tras la firma del Convenio Plurianual y una vez se haya constituido dicha Comisión. Las cifras correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 se determinarán anualmente tal y como establece el convenio aprobado hoy.



La consejera Solana y el rector Carlosena, tras la firma del convenio.

El convenio está estructurado en cuatro apartados: Financiación estructural, Financiación por Resultados, Financiación para Mejoras y Financiación para Inversiones. De hecho, la financiación se basa en un modelo que tiene en cuenta el coste del servicio prestado y que condiciona una parte de la



financiación de la universidad a la consecución de objetivos asociados a sus actividades: docencia, investigación, internacionalización, y transferencia de conocimiento. Algo que ha destacado la consejera de educación, tras la firma del convenio. Solana ha afirmado que, “el Gobierno de Navarra adquirió, al principio de la legislatura, el compromiso de dotar a la Universidad Pública de Navarra de una financiación suficiente para que esta pueda cumplir con el servicio público de educación superior encomendado, y hoy por fin se ha alcanzado ese objetivo”. Así mismo, la consejera ha agradecido a todas las personas implicadas en “llevar a buen puerto este acuerdo, ya que han sido muchos meses de

trabajo e implicación tanto por las técnicas y técnicos del Servicio de Universidades del Departamento de Educación, así como por la parte de la propia universidad. Este convenio es fruto de la colaboración y del trabajo en equipo puesto que han sido muchas horas de trabajo y muchas reuniones de las y los miembros de la comisión para lograr el acuerdo en la fórmula de financiación. Como afirmó la presidenta en su discurso inaugural el pasado mes de septiembre, este gobierno ha logrado culminar lo que ha sido un deseo ampliamente expresado y una reivindicación exigida en esta sede durante años: la elaboración de un Convenio de financiación plurianual de la Universidad Pública de Navarra y el Gobierno de Navarra.

Por su parte el rector de la UPNA, Alfonso Carlosena, ha destacado que, gracias a este convenio, “la Universidad Pública de Navarra deja de ser una simple línea en los presupuestos generales de Navarra”, tal y como pidió en su discurso de investidura. “Por encima de ese número, con el convenio se reconoce el papel de la Universidad como un agente clave de desarrollo económico y social, y se reconoce no solo su papel en la formación superior sino también su actividad investigadora, de transferencia de conocimiento y de extensión”, ha señalado el rector. Por otra parte, ha afirmado que, “respetando la autonomía universitaria, se permite a la Universidad una verdadera planificación plurianual, que permita optimizar sus recursos y hacer más eficiente su trabajo”. Por último ha añadido que el convenio “supone también un incentivo para que la Universidad siga buscando otras fuentes alternativas de financiación, públicas y privadas”.

Para la Financiación Estructural y la Financiación por Resultados, el convenio establece las fórmulas que determinan el importe inicial de referencia y la regla de actualización que se aplicará para el cálculo de la financiación en los tres años de vigencia del convenio.

También establece el importe máximo que se destinará para la financiación de las actividades de mejora de aspectos relevantes de la actividad universitaria y de las inversiones que realizará la universidad para renovar equipamiento docente y dotarse de nuevas infraestructuras.

Además de la determinación de las diferentes vías de financiación, el convenio establece el procedimiento para la financiación de las nuevas titulaciones que se incorporen a la oferta de la universidad. En el caso del Grado de Medicina, se dispone que la Comisión de Seguimiento del convenio será la encargada de determinar la financiación adicional necesaria para su implantación, con las suficientes garantías de calidad académica e investigadora, y según el plan que finalmente se apruebe para el establecimiento de estos estudios.

En el anexo del convenio se recogen los valores que sirven para el cálculo del importe inicial de referencia. La regla de actualización que se aplica tiene en cuenta la variación porcentual, respecto del año anterior, que experimente el Techo de Gasto de los Presupuestos Generales de Navarra, ponderada en un 25% y la variación de los créditos que integren el Capítulo 1 del Anteproyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, ponderada en un 75%.

Tal como tiene previsto el Convenio, la Comisión de Seguimiento del mismo podrá ajustar la financiación asignada a alguno de sus componentes y también podrá determinar el uso del remanente no

De izda a dcha: vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado, Manuel Rapún; directora general de Universidades y Recursos Educativos, Nekane Oroz; consejera Solana; rector Carlosena; vicergerente de la UPNA, Blas Los Arcos; y gerente, Joaquín Romero.

afecto generado por la universidad en cada ejercicio, que se utilizará como fuente de financiación.

La Financiación Estructural y la Financiación por Resultados estarán recogidas en una única partida de los Presupuestos del Gobierno de Navarra mientras que la Financiación para Mejoras y la Financiación para Inversiones tendrán cada una su propia partida asociada.

El establecimiento de una financiación plurianual para las universidades y el condicionamiento de que parte de la financiación esté ligada a la consecución de objetivos son algunas de las recomendaciones recogidas en informes como el "Análisis de la gestión de la Universidad Pública de Navarra, elaborado por la Cámara de Comptos en 2010, el "Documento de Mejora y Seguimiento de las Políticas de Financiación de las Universidades", elaborado conjuntamente por el Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria en 2010 o el informe "Propuestas para la Reforma y Mejora de la Calidad y Eficiencia del Sistema Universitario Español" del año 2013.